



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:4331/2014

CÓRDOBA, 14 ABR 2014

VISTO las presentes actuaciones en las que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles solicita autorización para la designación de Becas para el Ejercicio de la Profesión en la Dirección de Salud Estudiantil; teniendo en cuenta lo informado a fs. 87 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a designar en sendas Becas para el Ejercicio de la Profesión, a los Médicos Diego José María JURADO (DNI 29.942.584) y María Eugenia CHAIN (DNI 26.314.041), por el período comprendido entre el 1º de abril y el 31 de diciembre de 2014 y desde el 1º de febrero hasta el 31 de marzo de 2015, con un monto mensual por becario de \$ 3.600,00.- (Pesos tres mil seiscientos), invirtiendo en ello hasta la suma total de \$ 79.200,00.- (Pesos setenta y nueve mil doscientos), cantidad que será imputada en la partida: Secretaría de Asuntos Estudiantiles – Fuente 11 – Prog. 07 – Sub Prog. 00 -Proy 00 – Act. 01 - Dep 47 – Inc 5 – Part Princ 1 – Part Parc. 3 - Afect. 2014 - \$ 64.800,00.-

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a las Secretarías de Asuntos Estudiantiles y de Planificación y Gestión Institucional.



Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 421